

CÓDIGO DE CONDUCTA

Francisco
Larrea

12 de Abril de 2021



1. Nuestros valores

Misión: Grupo Francisco Larrea es una empresa de transporte de viajeros por carretera, que busca satisfacer la movilidad de nuestros clientes con un transporte óptimo, siendo competitivos, económicamente eficientes y respetuosos con el medioambiente. Proporcionando a todos nuestros usuarios un servicio con un alto nivel de calidad y de seguridad.

Visión: El objetivo de Grupo Francisco Larrea es convertirse en el referente de transporte público de viajeros por carretera, ofreciendo servicios que aporten Seguridad y confort a los pasajeros y satisfaciendo tanto sus necesidades como la de sus empleados. Pero además, que el servicio se desempeñe de manera sostenible para el medioambiente.

Valores: La misión y visión de Grupo Francisco Larrea se traduce en una serie de valores que son los que determinan las actuaciones de la empresa y de todo su equipo.

Compromiso con la Calidad: cumplimiento de los requisitos contractuales del servicio y legales de aplicación.

Compromiso con el Cliente: Fidelización del cliente.

Compromiso con la seguridad: Renovación de flota constante y mantenimientos preventivos y correctivos de nuestros autobuses. Inclusión de medidas que ayuden a minimizar los accidentes.

Compromiso con el medio ambiente: Renovación flota vehículos híbridos y de gas. Contribución a la reducción de la Huella de Carbono que produce el servicio. Gestión de los residuos conforme a la legislación vigente.

Compromiso con las personas: Respeto a los clientes, proveedores, compañeros, entorno social y Responsabilidad Social Corporativa.

Compromiso e implicación con la compañía.

Respeto e integridad.

Gestión eficaz de recursos escasos.

Profesionalidad y desarrollo personal. Iniciativa-Proactividad.

2. Política de calidad, responsabilidad social, seguridad vial y medioambiente grupo Francisco Larrea

La Dirección del GRUPO FRANCISCO LARREA (FRANCISCO LARREA y SERGAFRÁN) ha establecido e implantado un Sistema de Gestión de Calidad basándose en los requisitos de la norma, FRANCISCO LARREA, UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, Reglamento EMAS, UNE-EN 13816:2003, ISO 14064:2018, IQNET SR10 y UNE-EN-ISO 39001:2013, cuya actividad es el Transporte de viajeros por carretera, servicio regular (urbano e interurbano), regular especial y servicio discrecional; y SERGAFRAN, UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, Reglamento EMAS, ISO 14064:2018, IQNET SR10 y UNE-EN-ISO 39001:2013, cuya actividad es el Transporte de viajeros por carretera, servicio regular especial escolar y servicio discrecional.

Las directrices en las que nos basamos para el cumplimiento de los requisitos que nos aplican, de nuestros clientes y de mejora continua, de forma que se apoye la dirección estratégica son:

- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes mediante el estricto cumplimiento de los requerimientos contratados y de la legislación y normativa vigente de aplicación. Así como como a través de nuestros servicios y a nuestro comportamiento ambiental.
- Realizar nuestros servicios y actividades siendo respetuosos con el medio ambiente, eficaces en el consumo de recursos favoreciendo un desarrollo sostenible, e incluyendo como filosofía la lucha contra el cambio climático y la reducción de las emisiones a la atmósfera.
- Identificar y evaluar los aspectos ambientales que se producen como consecuencia del desarrollo de nuestra actividad y actuar de modo que se favorezca el control y reducción de consumos y generación de residuos.
- Definir objetivos y metas ambientales desarrollando planes para la minimización de los aspectos e impactos que se puedan producir.
- Tener en cuenta los principios ambientales reclamados por nuestros clientes, asegurando que se dispone de los canales adecuados para su conocimiento.
- Comunicación eficaz dentro de la organización a todos los niveles de responsabilidad y participación en materia de calidad, seguridad vial y medioambiente. Difundir esta Política al personal de la organización o a todo aquel que trabaje en su nombre, así como los logros obtenidos, sensibilizando y formando al personal para que realicen sus tareas de forma responsable para la protección vial y ambiental.
- Ofrecer a nuestros clientes servicios de calidad a precios competitivos, con un servicio de actuación rápida y eficiente.

2. Política de calidad, responsabilidad social, seguridad vial y medioambiente grupo Francisco Larrea

- Dirigir nuestros esfuerzos a una mejora continua de la calidad y medioambiente de nuestros servicios, de forma que la capacidad de reacción del GRUPO FRANCISCO LARREA sea percibida por los clientes y empleados, hasta llegar a ser considerados la mejor empresa del sector frente a otras con la misma actividad.
- Desarrollar una protección ambiental como una iniciativa conjunta de la dirección y el personal.
- Comprometerse con el cumplimiento del Plan de Calidad del Consorcio de Transportes de Madrid.
- Garantizar la seguridad vial tanto de empleados como de usuarios, otorgando toda la información necesaria a nuestros empleados para evitar situaciones de riesgo y minimizar accidentes e incidentes, así como su gravedad en caso de que ocurran.
- Establecer métodos de coordinación interna y externa que nos permitan una prestación del servicio vialmente segura.
- Compromiso de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la organización, así como los asumidos de manera voluntaria.
- Mantener, revisar e inculcar los valores identificados en el CÓDIGO DE CONDUCTA establecido, tanto a empleados como a colaboradores, siendo este el marco de comportamiento a seguir.
- Respetar y promover los principios de la responsabilidad social, tales como: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los grupos de interés, respeto al principio de legalidad, respeto a la normativa internacional de comportamiento y respeto por los derechos humanos.

Con la finalidad de cumplir nuestra Política y desplegar los objetivos estratégicos, de calidad y medio ambiente, la Dirección del GRUPO FRANCISCO LARREA apuesta por la consolidación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI), basado en la Gestión por Procesos.

El Sistema de Gestión de Calidad Integrado está documentado y proporciona todos los recursos necesarios para el óptimo cumplimiento del mismo.

Dirección de FRANCISCO LARREA, S.A.

Gerencia de SERGAFRAN, S.L.

Fecha: 12/04/2021 Ed.6

3. Compromiso de la dirección

La dirección de Francisco Larrea, mediante el presente Código de Conducta, el cual es de obligado cumplimiento para todos los empleados:

- Establece los **valores** de Francisco Larrea que soportan los Principios de sostenibilidad y responsabilidad social.
- Implanta una **guía de actuación** que facilite la toma de decisiones y una conducta profesional ética y honesta.
- Proporciona un **modelo de actuación** común para un comportamiento ético apropiado a nuestro propósito y que fomenta la integración de la sostenibilidad y la responsabilidad social en toda la organización.

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

El Código de Conducta de Francisco Larrea establece aquellas directrices, principios, actitudes y responsabilidades **de obligado cumplimiento para todos los empleados**. Este código define nuestra manera de relacionarnos con nuestros compañeros, así como con entidades externas como son clientes, los proveedores, la sociedad, entre otros.

Se trata del **marco fundamental** que define nuestro negocio y por el que la dirección de F. Larrea quiere ser reconocida de cara al exterior, basado en el respeto de principios fundamentales, el cumplimiento legislativo y el compromiso por unas prácticas éticas.

El comportamiento de cualquier acción, trabajo o comunicación realizada en nombre de Francisco Larrea, **deberá cumplir con los principios de sostenibilidad y responsabilidad** social que se describen a continuación:

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

En lo relativo a la **DIRECCIÓN** de Francisco Larrea:

- La dirección de F. Larrea llevará a cabo una **gestión eficaz y eficiente** con el propósito de maximizar el beneficio de forma sostenible. Los objetivos, metas y programas muestran su compromiso con la responsabilidad social.
- La dirección de F. Larrea desempeña sus funciones **bajo los compromisos y valores recogidos en la política de responsabilidad social** y en el código de conducta, y bajo los valores de honestidad, rigor y lealtad hacia los intereses de los grupos de interés.
- F. Larrea se compromete con la **transparencia informativa**, asumiendo información fiable, rigurosa, a tiempo y relevante al público en general y a sus grupos de interés en particular.
- La dirección de F. Larrea asegurará el **derecho a voto y participación** de todos sus empleados conforme a la legislación vigente asegurando, en la medida de lo posible, que los mecanismos son utilizados de buena fe y siempre en defensa del objeto social de F.Larrea.

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

En lo relativo a los **EMPLEADOS** de Francisco Larrea:

- Conforme al **principio de no discriminación**, todos los empleados de F. Larrea tienen derecho al respeto y a la igualdad efectiva de oportunidades y trato, independientemente de raza, sexo, maternidad/paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características personales.
- Todos los empleados de F. Larrea tienen **derecho a la intimidad**, tanto personal como de sus familias.
- F. Larrea, así como sus proveedores, no harán uso directa ni indirectamente, de practicas que apelen al **trabajo forzoso** ni que utilicen **mano de obra infantil**.
- Todos los empleados de F.Larrea tienen derecho a un entorno de trabajo **accesible**, evitando cualquier tipo de discriminación en este ámbito.
- F.Larrea se compromete con un **entorno seguro** para sus trabajadores, manteniendo criterios de prevención de riesgos laborales y minimización de accidentes.
- Los empleados de F.Larrea tienen **derecho de sindicación** y **representación colectiva**, así como el **derecho a la negociación colectiva**.

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

En lo relativo a los **EMPLEADOS** de Francisco Larrea:

- Conforme la política de contratación de F. Larrea, todos los empleados tienen derecho a un empleo estable y unas **condiciones de trabajo** y salarios para satisfacer un nivel de vida digno.
- F. Larrea reconoce el derecho de todos sus empleados a la **mejora de sus competencias** que redunden en la mejora de su futuro profesional, de su productividad y de la competitividad de la organización.
- Todos los empleados de F. Larrea tienen **derecho a la dignidad**, y a evitar cualquier comportamiento en su contra que suponga un atentado directo a su dignidad, especialmente aquellos que se circunscriben en los conceptos de acoso sexual, violencia en el lugar de trabajo o acoso moral.

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

En lo relativo a los **CLIENTES Y USUARIOS** de Francisco Larrea:

- Cualquier **promoción o publicidad** que se realice en nombre de F. Larrea debe ser respetuosa con la dignidad humana, la salud y la seguridad, no podrá ser engañosa, ni incitará a conductas ilegales, peligrosas o contrarias a los principios de sostenibilidad y responsabilidad social incluidos en este Código.
- Todos los **contratos** firmados por F. Larrea respetarán los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe. Asimismo, se evitarán actuaciones abusivas derivadas de posiciones ventajosas.
- Todas las relaciones que F. Larrea disponga con sus clientes, seguirán los principios de **confidencialidad y privacidad**. Además, se deberán excluir **prácticas de corrupción, extorsión y soborno** que condicionen la objetividad e independencia de las partes.
- Todos los clientes y usuarios de F. Larrea tienen derecho a una **atención al cliente y servicio posventa** de calidad, así como a interponer una reclamación o sugerencia en caso de considerarlo necesario.
- F. Larrea se compromete a ofrecer **servicios que cumplan con los requisitos legales**, considerando para ello criterios de calidad, seguridad, respeto al medio ambiente y fiabilidad.

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

En lo relativo a los **PROVEEDORES** de Francisco Larrea:

- F. Larrea se compromete a aplicar principios de responsabilidad social en su **cadena de suministro**, contando con aquellos proveedores que apliquen estos principios.
- Los acuerdos firmados por F. Larrea seguirán los principios de **transparencia**, veracidad, confianza y buena fe. Asimismo, se evitarán actuaciones abusivas derivadas de posiciones ventajosas y se promocionará la aplicación de prácticas socialmente responsables a través de la cadena de suministro.
- Todos los proveedores de F. Larrea tienen derecho a una relación contractual basada en la **confidencialidad** y en la **protección de datos**. Además, se deberán excluir **prácticas de corrupción, extorsión y soborno** que condicionen la objetividad e independencia de las partes.

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

En lo relativo a las **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** de Francisco Larrea:

- Cualquier relación con las Administraciones Públicas y organismos reguladores deberá seguir los **principios de colaboración y transparencia**.
- Cualquier empleado de F. Larrea debe abstenerse de cualquier **injerencia** ilegítima en el ámbito político.
- F. Larrea se compromete con sus **obligaciones fiscales** en todos los territorios en donde lleve a cabo sus actividades.
- Toda relación con las Administraciones Públicas y organismos reguladores estará fundada en el principio de la **honestidad**, evitando prácticas de **corrupción y soborno** en todas sus formas.

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

En lo relativo a la **SOCIEDAD Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**, Francisco Larrea:

- Se compromete a **contribuir al desarrollo sostenible** de la comunidad y el entorno donde opera mediante sus actividades propias y aquellas adicionales en la medida de sus posibilidades.
- F. Larrea, en la medida de sus capacidades, aprovechará su capacidad dinamizadora y generadora de riqueza para mejorar su entorno, promoviendo la **contratación local**, así como priorizando los **proveedores locales** siempre que sea posible.
- F. Larrea reconoce y respeta el patrimonio, la cultura, así como la forma de vida de las comunidades donde desempeña sus servicios. De esta manera, y en la medida de sus posibilidades, contribuye a la **puesta en marcha de iniciativas y programas** que ayuden a la comunidad y a la sociedad a mejorar sus asuntos sociales, y contribuya a un desarrollo sostenible.

4. Principios de sostenibilidad y responsabilidad social

En lo relativo al **MEDIO AMBIENTE**, Francisco Larrea:

- Trabajaré en la **prevención de la contaminación y el cambio climático**, así como el **uso eficiente de recursos consumidos**.
- Velaré por la **preservación y restauración de los ecosistemas y de la biodiversidad** de aquellas comunidades donde opera, evitando la pérdida, disminución o daño a especies y hábitats naturales.
- Se compromete con el **respeto por los animales**, así como con la normativa vigente en bienestar, manejo y cuidado de los animales.

En lo relativo los **COMPETIDORES** de Francisco Larrea:

- Se compromete en la adopción de medidas que garanticen la no realización de prácticas de **competencia desleal**. En concreto, velaré por los derechos de propiedad (tangibles e intangibles) de los competidores y la abstención en acuerdos que restrinjan de forma ilegal o indebida la competencia (acuerdos de precios y repartos de mercados).

5. Sanciones

La Dirección del GRUPO FRANCISCO LARREA (FRANCISCO LARREA y SERGAFRÁN), sin perjuicio de los procedimientos administrativos, civiles o penales que puedan tener lugar conforme a la normativa legal vigente, establecerá sanciones en caso de incumplimiento del presente Código de Conducta.

Dichas sanciones se clasificarán en tres grados: **leves, graves o muy graves**.

Éstas se establecerán en función de:

- Gravedad de los daños producidos, tanto a trabajadores como a la organización.
- Continuidad o persistencia de la conducta infractora.
- Grado de culpabilidad e intencionalidad.
- Reincidencia de infracción de la misma naturaleza.
- Incumplimiento de advertencias previas al incumplimiento.